

**RESUMEN DE LA LECCION INAUGURAL DEL CURSO
ACADEMICO 1.984 - 1.985 SOBRE EL TEMA**

**CONCERTACION SOCIAL Y CRISIS ECONOMICA:
EL MODELO NEO-CORPORATIVO**

**PRONUNCIADA POR EL DR.
D. FEDERICO DURAN LOPEZ**

Las «teorías sobre la crisis».

Un dato adquirido en el profuso debate existente hasta el momento, parece ser el de la exclusión de cualquier interpretación simplista acerca de los orígenes y del desencadenamiento de la crisis. Las causas de la misma son plurales y hoy por hoy prácticamente todas ellas son consideradas en las diversas «teorías sobre la crisis» existentes. Por consiguiente, todas estas teorías tienen alguna virtualidad explicativa de la crisis, y por tanto en todas existen elementos de «verdad» o de acierto en el diagnóstico. Las diferencias entre ellas estriban más bien en la identificación de aquellos factores o aquellas razones en los que se pone el acento para la comprensión y explicación de la crisis; en la determinación de las razones o factores de influencia preponderante. En definitiva, en lo que podríamos llamar la razón dominante o el factor dominante para el desencadenamiento y mantenimiento de la crisis.

Desde este punto de vista, y para lo que más adelante diremos, no podemos olvidar la existencia de corrientes de reflexión que privilegian, o al menos destacan el papel jugado en la génesis y andadura de la crisis, por las contradicciones derivadas del desarrollo del *welfare state*. Y no tanto en la línea que considera que cuando la política social se desarrolla más allá de un cierto límite, se crea entre la población una «reacción anti-welfare» («welfare backlash»), línea que ha sido agudamente criticada por W. Korpi, sino más bien en aquella otra que pone de manifiesto las alteraciones que en el funcionamiento del mercado como mecanismo distribuidor o asignador de recursos se provocan por el desarrollo de las políticas de *welfare*. En este sentido, se indica cómo el mantenimiento de un período de prosperidad económica con el consiguiente aumento del poder de las organizaciones sindicales, había debilitado el papel regulador del mercado, o al menos había hecho posible en cierta medida su «neutralización», al mismo tiempo que la extensión de las políticas de bienestar social altera el funcionamiento del papel distribuidor o asignador

del mercado (Cella y Treu). Y sobre todo, habrá que tener presentes aquellas alegaciones más en concreto formuladas en relación con la evolución de los sistemas de relaciones laborales, como las que estiman que durante los años 70, los factores que han influenciado principalmente la marcha de la inflación han sido la velocidad de desaceleración de la tasa de incremento de los salarios monetarios y la velocidad de ajuste de la ocupación respecto a las variaciones de la producción (Tarantelli).

Lógicamente, la consideración de estos elementos conectados al sistema de relaciones laborales no autoriza a una transposición que en muchas ocasiones se produce indebidamente; y que no es otra que la que lleva a identificar en la actuación de los sindicatos y en los efectos de la misma en la normativa de protección social y en la dinámica de los sistemas de relaciones laborales, el factor desencadenante de la crisis o determinante en última instancia de la misma. No hay que caer en esa «culpabilización» del Derecho del Trabajo que ha sido denunciada (Rodríguez-Piñero), y que identifica en el garantismo legal y en las estrategias sindicales una causa fundamental de la crisis. Esa es una explicación simplista que carece del mínimo de respetabilidad científica exigido.

Por otra parte, en relación con las diversas «teorías de la crisis», interesa también resaltar cómo el elemento común dominante en muchas de ellas hace referencia a factores no externos sino internos al sistema capitalista. En ese sentido se mueven, en efecto, las distintas versiones neo-marxistas, que ponen el acento en las tensiones y en los efectos disfuncionales que derivan del cumplimiento por parte del Estado de funciones contradictorias, como son el apoyo a la «acumulación», el sostenimiento del proceso de acumulación, del que depende la vitalidad económica del sistema capitalista, y la gestión y obtención de la necesaria legitimación, esto es, del «consenso» político del que depende la conservación de su carácter democrático (O'Connor, Salvati, Offe, Pérez Díaz). Esta tensión, irresuelta, entre apoyo a la acumulación y necesidad de obtener y alimentar el consenso, esto es la legitimación, estaría en el origen de las alteraciones de funcionamiento del mercado (Bordogna y Provasi), y por consiguiente alimentaría el crecimiento de los factores desencadenantes y determinantes de la crisis, impidiendo el adecuado funcionamiento de las reglas propias, «naturales» y «armónicas», del sistema. Y en este sentido se mueven también, elevando quizás el plano de reflexión, las construcciones que ponen de manifiesto la contradicción de fondo entre la configuración de las relaciones sociales capitalistas y la

estructura liberal-democrática del Estado (Bowles y Gintis). No se trataría tanto, por consiguiente, del desempeño por parte del Estado de funciones contradictorias, cuanto más bien de la existencia de dos «esferas» de determinaciones estructurales que pueden entrar en contradicción entre sí: la de las relaciones sociales de producción capitalistas y la de la estructura del Estado liberal-democrático; si bien subsiste un elemento común con las construcciones anteriormente indicadas, que es la idea de que el Estado puede ser, en ciertas circunstancias, un lugar de encuentro de fuerzas irreductiblemente contradictorias (Bowles y Gintis).

Y también en ese sentido, finalmente, se mueven las teorías que ponen el acento en la «caída del consenso», bien en sentido general, analizando la dificultad de «imponer» las medidas que permitirían avanzar en la solución de los problemas planteados por la crisis y la inexistencia de mecanismos de acuerdo para decidir la distribución de los «costos» de dichas medidas (Thurow), bien en sentido más concreto, refiriéndose en particular al sistema de relaciones industriales. Así, en esta dirección se sostiene (sobre la base de afirmar la esencialidad para el modelo económico keynesiano del carácter consensual del sistema de relaciones industriales subyacente al mismo), que la crisis de los países occidentales a partir de la segunda mitad de los años 60, más que crisis del modelo económico (keynesiano), como con frecuencia se afirma, es crisis del paradigma socio-político, porque fundada en la caída del consenso (más que en la caída de la demanda efectiva) (Tarantelli). Lo que estaría en crisis, por consiguiente, no serían tanto las hipótesis económicas del modelo keynesiano, cuanto más bien el sistema socio-político al que intentan aplicarse las correspondientes «recetas», y ello precisamente en razón de la caída de las circunstancias «consensuales» que condicionan la aplicabilidad de las mismas (Tarantelli).

Esta última construcción resalta, así, un aspecto que me parece fundamental, teniendo una gran virtualidad explicativa de la crisis y aportando una sólida base de argumentación para sostener las propuestas que siguen. Antes de entrar en ellas, sin embargo, dos últimas reflexiones generales.

La primera, es que la no coyunturalidad de la crisis, ya generalmente admitida, significa, lo que no siempre se admite, que existen aspectos «fisiológicos» del sistema de relaciones laborales y en general de las relaciones sociales, profundamente alterados y que no volverán a recobrar su precedente configuración. El rostro del sistema social no volverá a

ser el mismo, cualquiera que sea la evolución de los indicadores económicos. No estamos atravesando el desierto; el desierto es nuestro nuevo habitat y por tanto hay que modificar las pautas de comportamiento para adaptarse al mismo, aún cuando haya al mismo tiempo que procurar modificarlo para mejorar las condiciones de existencia en su seno. Lo cual no implica aceptar la inexorabilidad de los datos económicos en el sentido de provocar meras «respuestas reflejas» en el sistema social; siguiendo con el símil del desierto, cabe la posibilidad de influir sobre el entorno, pero siendo conscientes de la situación y buscando soluciones nuevas e imaginativas.

La segunda es que la crisis ha puesto de manifiesto la capacidad de resistencia y de adaptación del sistema capitalista. La economía capitalista se nos presenta como una «práctica constante de administración de la crisis», como «crisis management» (Zolo); y reduce una vez más la inmensa flexibilidad y resistencia del capitalismo como modo de producción (Bowles y Gintis), incluso cuando la naturaleza general de la crisis actual ha comprimido esa flexibilidad (Scitovsky) y ha dificultado las adaptaciones precisas. Sin que todo ello implique, y este es el dato más llamativo, capacidad para resolver los problemas planteados por la crisis: probablemente, nunca la incapacidad del capitalismo para ello ha sido tan manifiesta, pero como indica Gorz esa incapacidad no es mortal para el sistema; éste, en efecto, «ha adquirido la facultad, poco estudiada y mal comprendida, de dominar la no solución de sus problemas: sabe sobrevivir a su mal funcionamiento. Incluso obtiene una nueva fuerza: ya que sus problemas no solubles lo son intrínsecamente. Continuarán siendo insolubles aún cuando el poder del Estado pertenezca a los partidos de la clase obrera».

Las «vías de salida» de la crisis.

Con este panorama general, podemos ya afrontar el tema de las «vías de salida» de la crisis. Hasta el momento, se han hipotizado diversos «escenarios» para esa salida, y se han puesto en marcha distintas políticas nacionales que responden, en mayor o menor medida, a los mismos. Dentro de la multiplicidad de situaciones al respecto, y con la inevitable simplificación que ello comporta, podemos agrupar las distintas «vías de salida» de la crisis, teorizadas o puestas en práctica, en torno a tres «modelos».

a) Un primer modelo es que el viene integrado por la que podemos definir **salida autoritaria**. Para enfrentar la crisis, en efecto, la «tentación autoritaria» sigue siendo muy fuerte. Y lo es porque para los problemas planteados por la crisis económica, no es tanto que no existan soluciones como más bien que las diversas soluciones posibles exigen el sacrificio de un grupo o de un sector de la población, a veces una minoría, a veces la mayoría, en el sentido de soportar una reducción notable del propio tenor de vida. Cualquier solución que se ponga en marcha, implica amplias pérdidas a las que hacer frente, pérdidas que deben ser soportadas por alguno (Thurow). En esas condiciones, la tentación autoritaria intenta imponer esas pérdidas a determinados grupos, intenta imponer sacrificios sin contrapartidas, buscando en concreto el restablecimiento y, en la medida de lo posible, el aumento de los márgenes de beneficio sobre la base de la debilitación del movimiento obrero y del retroceso general de las conquistas y de las posiciones organizativas de la clase trabajadora. Y trata, al mismo tiempo, de revestirse de dignidad ideológica intentando demostrar la objetividad, o la necesidad objetiva mejor, de ciertas medidas de política económica, reduciendo las alternativas a aquellas que resultan funcionales, o al menos que no entran en contradicción, con los intereses prevalentes, y tratando de confinar las restantes en el desván de las soluciones imposibles o no practicables (Caselli).

Esta salida autoritaria, que está en la base de las muestras de retroceso que en el terreno de las libertades individuales se producen en el seno del «capitalismo reformista y liberal» (Mancini), dando lugar a las veleidades autoritarias que prefiguran el que ya se ha definido como «Estado autoritario de derecho», o democracia a la vez neo-liberal y autoritaria, tropieza sin embargo con un obstáculo no desdeñable: en los sistemas políticos democráticos, sobre todo en la configuración actual en los países capitalistas avanzados, resulta muy difícil la imposición pura y simple de los sacrificios necesarios. Como pone de relieve L. C. Thurow, antes el poder político y económico estaban distribuidos y configurados de tal manera, que las pérdidas económicas podían imponerse a una parte de la población si el núcleo dirigente consideraba que estaba en juego el interés general, haciéndose soportar tales pérdidas a grupos que no tenían ningún poder, en vez de distribuirlas entre toda la población; pero hoy las cosas no están precisamente así, y los grupos minoritarios, incluso los más alejados de los resortes del poder, están en condiciones de resistir esas imposiciones, impidiendo las mismas, retrasándolas hasta el punto de que dejen de ser funcionales, o aumentando sustancialmente los costos a ellas conexos.

La salida autoritaria «pura» es, pues, en presencia de un Estado liberal-democrático, difícilmente practicable, no puede darse en sus supuestos extremos. Un gobierno fuerte y estable tiene lógicamente menor necesidad de llegar a compromisos con intereses sociales fuertemente divergentes entre sí y con sus representantes institucionales, y tiene por consiguiente una mayor capacidad de intervención en la economía, jerarquizando tales intereses de la manera más funcional para la superación de la crisis, esto es, fundamentalmente, de manera no inflacionista (Salvati), pero no puede traspasar los límites impuestos por la propia naturaleza del Estado liberal-democrático. Ello provoca que, en ocasiones, a la vista del obstáculo que representa el Estado liberal-democrático en relación con los mecanismos económicos aptos para resolver favorablemente la crisis, la búsqueda de una solución por parte del capital se concrete precisamente en el Estado, haciendo aflorar algunos imperativos antidemocráticos del capitalismo como sistema (Bowles y Gintis), y algunas tendencias, como hemos dicho, de restricción de las libertades individuales, sobre todo de la libertad de expresión política (Salvati).

Por todo ello, la salida autoritaria se suele presentar bajo la perspectiva del restablecimiento de los mecanismos del «mercado», lo cual es engañoso y en ningún caso debe hacernos creer que significa la vuelta al funcionamiento «puro» del mercado, que es algo ya definitivamente superado desde el punto de vista histórico. El sentido de las políticas neoliberales es bien distinto: por una parte, son el máximo de «respuesta autoritaria» permitido por el mantenimiento de un Estado liberal-democrático, y por otra, tienen como objetivo el obtener, en el respeto de al menos los condicionamientos fundamentales de dicho Estado, la debilitación de los trabajadores y de sus organizaciones para que las resistencias a la imposición de los sacrificios sean menores, obteniendo más fácilmente la «aceptación» de los mismos. Como indica C. Crouch, el objetivo político del neoliberalismo, fundado en el monetarismo, es el de permitir al Estado «descomprometerse de la estrecha colaboración con los representantes organizados del capital y, lo que es más importante, del trabajo»; el papel económico del Gobierno se limita, pues, en las experiencias monetaristas, a la definición del cuadro general, monetario y fiscal, mientras que se confía en que el alto nivel de desempleo, provocado por la restricción monetaria ante una evolución decreciente de la demanda, debilite en todo caso el poder de los trabajadores como grupo de intereses organizado. Se evita así, sin traspasar los «límites democráticos» del sistema, por tanto sin recurrir a una imposición externa y constrictiva,

la necesidad de mediar entre los intereses contrapuestos para la adecuada jerarquización de los mismos en la perspectiva de superación de la crisis.

Una política monetarista conlleva sin embargo, lógicamente, costos considerables en términos de ocupación y de utilización de las capacidades productivas, y puede llegar a ser políticamente inaceptable (Tarantelli). Exige en todo caso un gobierno fuerte y un sistema de relaciones laborales descentralizado y fragmentado, y se acompaña con frecuencia de medidas legislativas de tipo antisindical y de políticas gubernativas tendentes no solo a excluir a los sindicatos de la formación de los «outputs» sino también a reducir su influencia en la orientación de los «inputs» (Cella y Treu). Por otro lado, además de los costos sociales derivados del aumento del desempleo y de las dificultades que para la «recuperación» futura derivan de la contracción de la base productiva, la creencia de que la inflación puede ser vencida a través de políticas restrictivas puede tener un efecto contrario al previsto, agudizando los conflictos distributivos que están en la base del actual proceso inflacionista, por la falta de aumentos de productividad que permitan ampliar el campo de actuación de los actores sociales y obtener espacios para la gestión del consenso (Dell'Aringa y Tarantelli).

La puesta en práctica de estas políticas monetaristas suele darse en aquellos países en que prevalecen sistemas de relaciones industriales descentralizados y escasamente coordinados, y en algunos casos, como en Gran Bretaña, se produce rompiendo precedentes compromisos de clase y empujando a los sindicatos a una actuación que se desarrolla en términos fundamentalmente de oposición al sistema, con resultados hasta ahora bastante desilusionantes. En todo caso, en los países en que prevalecen estas líneas de actuación (junto a Gran Bretaña, sobre todo Estados Unidos, y más recientemente Bélgica), prevalecen también mayorías políticas que están en condiciones de gobernar sin el consenso de los sindicatos en cuanto a los temas fundamentales de la política económica, y afrontando incluso la confrontación abierta con los mismos (Baglioni).

b) Un segundo modelo para la salida de la crisis, es el que hipotiza la posibilidad de que se trate de la «crisis definitiva» del sistema y vislumbra, por consiguiente, una salida revolucionaria, un cambio del sistema o una transformación radical del mismo. En esta perspectiva se sitúan, por una parte, los planteamientos marxistas-revolucionarios, que ven llegada la ocasión de «agudizar» las contradicciones del capitalismo

para favorecer su definitiva erradicación y su sustitución por un sistema distinto. Para ello, se trata de utilizar la crisis para «minar» el propio sistema capitalista (tendiendo a una sustitución global del mismo) (Rodríguez-Piñero), fomentando en el movimiento sindical la tentación del extremismo y del renacimiento de la «vieja alma corporativa», basados en el rechazo de toda política de sacrificios y en la no aceptación de las «compatibilidades» impuestas por la crisis y por consiguiente en la negativa a cooperar en el control de la economía y en la nueva definición de sus prioridades.

Conforme a este segundo modelo, cualquier planteamiento de «compatibilidades» económicas es una traición a los intereses de los trabajadores, no aceptándose que existan intereses comunes a los trabajadores y al capital y negándose por tanto la existencia de «terrenos» de acuerdo entre los mismos, no mediados por una situación de conflicto abierto de posiciones. Antes al contrario, el movimiento obrero debe incidir en las «incompatibilidades» del sistema, debe tratar de agudizar sus contradicciones, en una perspectiva de eliminación de la clase antagonista, que cierra por tanto la posibilidad de acuerdos y de cooperación más o menos permanente con ella (Crouch).

Obviamente, no se trata ésta de una vía de salida que haya sido intentada en la práctica, como línea de política gubernamental, en ningún país capitalista. A diferencia de la anterior, por tanto, y de la que seguidamente estudiaremos no integra una opción de política económica y laboral cuya adopción se haya planteado abiertamente en la sede de definición y elaboración de tal política. Pero sí operan movimientos políticos y sindicales, en algunos países capitalistas, que apuestan por esta vía y que orientan su estrategia en función de la misma. Hay que tener en cuenta que para un partido de oposición, o para el sindicato controlado por el mismo, la inflación puede ser un instrumento para crear problemas al Gobierno o para intentar sustituirlo. Y que, para ello, la estabilidad de precios y salarios pasa a ser un objetivo de importancia secundaria, frente al objetivo político y/o ideológico primario, que en sus formulaciones límite llega a la eliminación del propio sistema de economía mixta vigente en los países capitalistas (Tarantelli). En estos casos, se olvida el carácter mundial de la crisis, que no es sólo crisis de los sistemas capitalistas, y se olvida también quizás esa capacidad de resistencia y de supervivencia del sistema capitalista a la que hacíamos referencia, y sobre todo su capacidad para sobrevivir a la no resolución de sus problemas y

de sus contradicciones. Por otro lado, con esas actitudes se dificulta, cuando no se impide, no la salida autoritaria, sino la salida neocorporativa, basada en la concertación social, a la que seguidamente nos referimos.

c) El tercer modelo, o la tercera vía de salida, es la que se conoce ya habitualmente como **salida neo-corporativa**. Si se supera la tentación autoritaria, por una parte, y la del extremismo reivindicativo por otra, se pone de manifiesto que las modificaciones estructurales que se hacen necesarias sólo resultan posibles si vienen establecidas sobre la base de un cierto «consenso» de los interlocutores sociales, que los «reajustes estructurales» en curso no serían posibles sin hacerse en conexión con todos los partenaires sociales que componen el sistema de relaciones industriales (Weiss). En esta perspectiva, aparece claro que un cierto consenso social resulta imprescindible para satisfacer la exigencia de acumulación que permita revitalizar la economía.

Lo característico de esta tercera vía es, pues, ante todo la valoración de la importancia del «consenso» social para afrontar la crisis económica. Valoración que entronca con las tesis expuestas hace algunos años por Hirsch, conforme a las cuales, para los acuciantes problemas económicos actuales no son los instrumentos técnicos la primera necesidad, sino la **aceptación colectiva necesaria para permitirles funcionar**. Y, lógicamente, característico de esta tercera vía es también la admisión de la existencia de «terrenos de acuerdo» entre los trabajadores y sus organizaciones y el capital; la aceptación de «intereses comunes» a los trabajadores y al capital sobre los que pueden desarrollarse los acuerdos de tipo neocorporativo (Crouch), y sobre los que pueden fundarse por consiguiente los mecanismos de concertación o consenso. Se conecta así con aquellas teorías de la crisis, a las que ya nos referimos, que identifican en la carencia de consenso la causa fundamental de las disfunciones presentes en los sistemas de relaciones industriales, y se impone la idea de que las decisiones fundamentales de política económica y social, sólo alcanzan «efectividad» en cuanto están fundadas en procesos de «creación de consenso» que garanticen la necesaria aceptación colectiva de las mismas. Sólo así se puede conseguir una cierta neutralización del conflicto de clases, o una eficaz regulación (o «despolitización», dice Regini) del mismo, necesaria para el funcionamiento de las soluciones económicas que reclama la crisis, y sólo así se consigue que las decisiones de política económica (incluso que las decisiones políticas tout court particularmente difíciles) sean relativamente eficaces, impidiendo que se le opongan los poderes de veto de las grandes organizaciones de intereses, fundamentalmente los sindicatos.

La salida neo-corporativa, por consiguiente, supone un compromiso decidido en favor de formas de distribución y asignación de recursos (y sacrificios) de base consensual (tanto en el terreno político como en el terreno económico), frente a la actuación de mecanismos autoritarios que corren el riesgo permanente de traspasar los límites de tolerancia fijados por la tradición democrática (Bordogna y Provasi). Supone también, en un terreno de debate más estrictamente económico, superar la visión monetarista ortodoxa conforme a la cual «sólo la moneda (sin los sindicatos) cuenta», aceptando por el contrario que la política monetaria adoptada por la Banca Central, si no va acompañada de medidas de política sindical coherentes con la misma (de «anuncios» coincidentes por parte del sindicato), puede tener sólo una eficacia relativa (Tarantelli).

Por otra parte, las soluciones neo-corporativas presuponen que las organizaciones sindicales descubran una relación costes-beneficios favorable en el apoyo de las partes sociales organizadas a las medidas económicas para afrontar la crisis (Baglioni); que el movimiento sindical acepte, para no disgregarse en un pulular de corporativismos en competición constante entre sí (Trentin), provocando contradicciones insuperables entre los distintos sectores de la clase trabajadora, sobre todo entre la ocupada en el sector central o fuerte de la economía, los trabajadores desocupados y los ocupados en sectores débiles o marginales, haciendo inviable cualquier intento de unificación en un movimiento de clase y colaborando activamente en la ingobernabilidad de la economía, que tiene que hacer las cuentas con que la respuesta en gran medida obligada a los desafíos de la crisis es la de reconstruir, o ayudar a reconstruir, «un capitalismo más dinámico, competitivo y eficiente» (Romagnoli); que más que intentar la sustitución global del capitalismo, la tarea urgente del movimiento sindical es facilitar el tránsito a una nueva fase del mismo, en la que se presente con esos caracteres de mayor eficiencia, dinamicidad y competitividad (Rodríguez-Piñero). Lo cual no implica, ni tiene porqué implicar, el consenso del sindicato y de la acción sindical a la lógica y a los valores del sistema (Baglioni).

El neo-corporativismo como respuesta a la crisis.

Esta salida neo-corporativa es por consiguiente la única alternativa creíble a la involución autoritaria, y es la que en las condiciones políticas y económicas de nuestro país puede resultar más fácilmente (y más fructíferamente) practicable. Vamos a ver, por consiguiente, con más detenimiento, en qué consiste.

Sin entrar en el amplísimo debate ya existente sobre el tema, podemos intentar una definición del sistema neo-corporativo como aquél cuya estructura política se caracteriza por la integración, en el vértice de los mecanismos de decisión en materia de política económica, de las representaciones organizadas de los trabajadores y del capital, integración concertada y no impuesta, basada por consiguiente en el acuerdo de los protagonistas de la misma, que conservan su libertad de organización y de acción.

A la hora de caracterizar, pues, un sistema neo-corporativo, hay que poner el acento, sobre todo, en la instauración de mecanismos tripartitos (Gobierno-empresarios-sindicatos) de formación de decisiones de política económica. Las decisiones tripartitas en materia de política económica caracterizan externamente, constituyen el elemento más llamativo para una descripción de los sistemas neo-corporativos. Las opciones más importantes de política económica, tienden así a ser elaboradas y puestas en práctica a través de un sistema de relaciones institucionalizadas (de cooperación) entre las grandes organizaciones de intereses socio-económicos y el Estado (Regini). Esas grandes organizaciones de intereses, por tanto, son llamadas a desempeñar un nuevo papel de colaboración a la formación de la política económica, que deja de ser terreno de competencia exclusiva del Estado. A través de los acuerdos neo-corporativos, las organizaciones representativas de los intereses del trabajo y del capital prestan su «consenso» a las «decisiones» político-económicas del poder público, y consecuentemente, se comprometen a acomodar sus propios comportamientos a esas decisiones, controlando y, si es preciso, conteniendo las pretensiones de los singulares componentes de las respectivas organizaciones. A cambio, el Estado reconoce la autoridad de esas organizaciones, subordinando la adopción de sus propias decisiones a la obtención del consenso previo de las mismas. Ello implica un elevado nivel de cooperación entre el Gobierno y las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, que tiende a desarrollarse a través de un sistema de relaciones institucionalizadas.

Más en concreto, esas estructuras cooperativas se fundan en un intercambio de «macrobienés» (Tarantelli): los trabajadores y sus organizaciones colaboran en la estabilidad de precios y salarios, que es un bien público que interesa a toda la sociedad, pero cuya consecución no depende sólo del Gobierno o de la sociedad, sino también de un subconjunto de la misma, que son los propios trabajadores y sus organizaciones,

a cambio de obtener contrapartidas en relación con otros bienes (en el terreno de la protección social, de la seguridad social, de la política fiscal, etc.) que les interesan particularmente a ellos mismos, pero que dependen ahora del comportamiento del Gobierno y de otros grupos sociales. Se forma así una «arena política», un «mercado político», en el que estos diversos macrobienes se intercambian entre los diversos grupos sociales como contrapartida al comportamiento asumido por los sindicatos de cooperación en la lucha contra la inflación. Es este «intercambio político», que se concreta en los procesos de concertación social, el que permite al sindicato adoptar una aptitud de colaboración que le abre las puertas a la participación en la formación y en la gestión de las decisiones más importantes de la política económica.

El neo-corporativismo, así brevemente caracterizado, aún cuando guarda ciertas semejanzas y tiene elementos en común con el viejo corporativismo «orgánico» (Crouch señala cómo, irónicamente, precisamente la guerra que terminó con la derrota de los regímenes que habían adoptado, por lo menos retóricamente, el corporativismo como sistema de organización económica, dejó en herencia a las economías de la Europa occidental diversas características típicas de aquél sistema), se diferencia claramente del mismo. En relación con las experiencias históricas del corporativismo fascista u orgánico, de insuprimible matriz autoritaria, aparte del hecho de que estas experiencias se alejaron considerablemente en la práctica de las doctrinas corporativas originarias, subsisten, en efecto, diferencias fundamentales. Diferencias que, aparte otras menores más de matiz, son las siguientes:

— el mantenimiento en los sistemas neo-corporativos de la libertad sindical, respetándose escrupulosamente la libertad de organización y de acción de las organizaciones sindicales, incluido el derecho de huelga.

— la formación de las estructuras neo-corporativas de cooperación se hace sobre una base negocial y no como consecuencia de una determinada configuración de la organización estatal. El neo-corporativismo, por consiguiente, mantiene una irrenunciable base contractual y pluralista. No existe, por tanto una integración en las estructuras del Estado, sino una colaboración (de base contractual, concertada por tanto, no determinada por la dinámica interna de las instituciones estatales) entre las organizaciones representativas de los grandes intereses organizados (trabajo y capital) y el Gobierno, conservando esas organizaciones su perfil específico también en una democracia pluralista.

— en el sistema neo-corporativo, en relación con lo anterior, subsiste una concepción privatista de los grupos sociales organizados, que conservan su autonomía, sin integrarse en las estructuras estatales.

Así caracterizado el sistema neo-corporativo, se comprende que difícilmente puede darse ante equilibrios políticos favorables a las fuerzas conservadoras. Dándose el predominio de éstas, o se opta por la salida autoritaria, o si esta no es practicable, las resistencias a los desarrollos neo-corporativos son enormes, precisamente por la oposición de las fuerzas conservadoras a niveles que se estiman «demasiado altos» de compromiso con los grupos organizados de la clase trabajadora. Por ello, los únicos depositarios «legítimos» de este neo-corporativismo negocial, al menos en cuanto conscientemente perseguido, parecen entonces ser los regímenes socialdemocráticos. Como indica Crouch, las razones de ello son fácilmente identificables: las formas pluralistas y negociales del neo-corporativismo se refieren en definitiva a grupos autónomos que intentan mantener su identidad, pero colaborando al mismo tiempo al mantenimiento del orden general, en cuyo ámbito deben alcanzar un acuerdo bastante amplio con otros grupos contrapuestos, reconocidos como contrapartes permanentes. Y esto, para Crouch, define la situación de la socialdemocracia, si se define más precisamente este término —usado con frecuencia en modo confuso— con referencia particular a las experiencias del eje Viena-Bonn-Estocolmo: o sea, un movimiento reformista de los trabajadores, que trata de alcanzar sus objetivos principalmente a través de la acción política, aún aceptando la existencia del capitalismo y de la propiedad privada en la economía como factores sociales permanentes.

Bien es verdad que el neo-corporativismo puede mantenerse en la pura gestión del sistema capitalista, recuperando su eficiencia, o puede intentar ir más allá, prefigurando una transición progresiva y gradual hacia el socialismo. Si el campo de los acuerdos neo-corporativos, superando la sectorialización que trata generalmente de imponerse, se extiende a la definición de la política económica en su conjunto, el interesamiento de los sindicatos deja de realizarse necesariamente en una posición subordinada (Regini). Entonces, las dos instituciones fundamentales en que se funda la dinámica del conflicto de clases en la sociedad capitalista, la propiedad privada, que asociada al mecanismo del mercado asegura a la burguesía el poder exclusivo de distribución de los recursos productivos, y el mercado de trabajo, que permite a través de la posibilidad de provocar

desempleo plegar la oposición obrera, pueden verse alteradas y sus reglas de juego en parte sustituidas por procesos de distribución de recursos de naturaleza política, cediendo los poderes empresariales de gestión un número creciente de prerrogativas a la fuerza de trabajo organizada, e insertándose la función de inversión en una red de controles sociales directos e indirectos (Apple y Higgins). Ello sienta las bases, en alguna medida, del avance gradual, sin romper las compatibilidades económicas, hacia el socialismo.

¿Cuáles son, por último, los requisitos necesarios para que una evolución en sentido neo-corporativo pueda producirse? Las tendencias neo-corporativas están potencialmente siempre presentes, pero para que puedan plasmarse en la realidad es preciso que se den determinadas circunstancias objetivas:

a) Ante todo, es preciso que estemos ante un sistema de relaciones industriales centralizado, lo que implica sobre todo una negociación salarial centralizada: únicamente a través de ella puede controlarse la evolución de los salarios monetarios, coordinándola con la política monetaria, y haciéndola coherente con los objetivos generales fijados en sede de política económica. Por otro lado, se requiere también una correlativa centralización sindical, tanto en el terreno organizativo como en el de la acción. Un movimiento sindical descentralizado carece de la capacidad de comportamiento estratégico necesaria para desempeñar el papel que le resulta asignado en un sistema neo-corporativo, y no puede por tanto permitir los desarrollos necesarios en este sentido (Crouch).

b) En segundo lugar, es necesaria la existencia de un «mercado político» sobre el que exista un **cierto grado de consenso ideológico**, en el sentido de que cada uno de los principales actores reconozca y acepte el papel jugado por los otros. Ello se produce, tendencialmente, cuando las organizaciones sindicales «interiorizan» los límites que para su acción derivan de su inserción en un Estado capitalista y en un mercado internacional (Salvati), y cuando las organizaciones empresariales, ante la fuerza de los sindicatos y el grado de centralización interna de los mismos, aceptan que es más conveniente la colaboración con ellos que el intento de imponer las soluciones económicas por encima o a pesar de la oposición sindical. Ello no implica, sin embargo, necesariamente, un pacto social explícito, ni la necesaria aceptación por parte del sindicato de la lógica y de los valores del sistema (Baglioni). Lo que sí implica, en todo caso, es una cierta «cooptación» del sindicato dentro de la máquina política y económica del Gobierno.

c) En tercer lugar, es necesario que existan en el sistema de relaciones laborales mecanismos de solución de los conflictos que garanticen la credibilidad del proceso negociador, y que generen expectativas razonables de observancia recíproca de los intercambios negociales acordados entre empresarios y trabajadores y sus organizaciones (Tarantelli).

d) Finalmente, en cuarto lugar, requisito fundamental de un sistema neo-corporativo es la credibilidad del poder político sobre todo frente a las organizaciones sindicales: es precisa la existencia de un Gobierno en el que los sindicatos puedan confiar en cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el intercambio político, tanto más si tenemos en cuenta el desfase temporal, el **gap** generalmente existente entre los sacrificios o las concesiones realizadas por la clase trabajadora (o en nombre de la clase trabajadora), cuya efectividad es inmediata, y los beneficios o ventajas que se obtienen a cambio, que generalmente sólo son perceptibles a medio plazo. Ello implica, para algunos autores, la necesidad de un Gobierno socialdemócrata (Crouch, Goetschy), o al menos la presencia en el Gobierno de partidos representativos de la clase obrera (Regini). En definitiva, de un Gobierno **pro-labour** tendencialmente estable, en el que los sindicatos puedan confiar a la hora del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la negociación desarrollada en el mercado político. Si bien no hay que olvidar los vínculos que un Gobierno pro-labour encuentra en la gestión de una sociedad que sigue siendo capitalista (Bordogna y Provasi), y que, en ocasiones, más importante que un Gobierno «amigo» puede ser para los sindicatos un «Gobierno eficiente», capaz de hacer honor a los compromisos adquiridos: de nada serviría un «Gobierno amigo» incapaz de hacer honor a sus compromisos, mientras que en ocasiones los sindicatos han de confrontarse con Gobiernos no expresamente «amigos», respecto de los que sin embargo puede existir una razonable expectativa de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En este contexto, espero, puede ser más fácilmente comprensible la problemática que plantean los actuales intentos de concertación social en nuestro país. Si las primeras manifestaciones de la misma estuvieron determinadas más por exigencias de la transición política que por reflexiones de tipo económico, hoy por hoy resulta esencial el establecimiento en nuestro país de una auténtica concertación social, que avance en la línea de los desarrollos neo-corporativos descritos y que fructifique en una serie de acuerdos trilaterales (que realicen el intercambio político) y bila-

terales, consagrando la participación y control (a nivel general y en el seno de la empresa) precisos, y provocando las modificaciones consiguientes del sistema de relaciones laborales.

Hay que tener en cuenta al respecto que, superados al parecer los errores iniciales del Gobierno socialista (de su «área económica») y del propio sindicato más cercano al mismo, existen los requisitos mínimos y se dan condiciones favorables para permitir una salida concertada de la crisis, que se mueva en la dirección marcada por los planteamientos de tipo neo-corporativo. Así, tras la confusión del panorama sindical en los primeros años de la transición, se ha decantado una situación de clara hegemonía de dos grandes centrales sindicales, lo cual facilita una dinámica de intercambios políticos de tipo neo-corporativo, y permite la actuación del sindicato en el «mercado político». Por otro lado, existe un poder político pro-labour al parecer con ciertas perspectivas de estabilidad, y el Partido Socialista se ha movido en una clara dirección social-democrática, sin que concurra el elemento de disturbio que en otros países viene dado por la presencia de un fuerte Partido Comunista.

Lógicamente, se hacen precisas determinadas reformas normativas y del sistema de relaciones laborales que actúen en la línea propuesta. Y, además, no dejan de existir grandes problemas, alguno incluso trascendental, que no quisiera que quedase oculto por el necesario esquematismo de mi exposición. En efecto, hemos de ser conscientes de que el desarrollo del sistema neo-corporativo, en alguna medida contrasta con el esquema del Estado liberal-democrático fundado en la representación de los individuos, con la mediación de los Partidos, en el Parlamento (Crouch). Ese desarrollo provoca, al menos en parte, una cierta sustitución de los mecanismos constitucionales tradicionales, restando competencias a los Partidos políticos (Regini, Goetschy), y alterando los esquemas de la representación política desde el momento en que el Parlamento puede verse llamado a traducir en resultados normativos los compromisos alcanzados entre el poder ejecutivo y las grandes organizaciones de intereses, a «avalarse» en definitiva esos acuerdos externos, sin que el propio Parlamento haya tenido parte alguna en la correspondiente negociación social. La representación parlamentaria característica del Estado liberal-democrático resulta, así, cuando menos «mortificada», mientras que aumenta la centralidad y la importancia de la «representación de intereses» (Cessari). Al mismo tiempo, no hay que olvidar como indica Neumann, que los grandes acuerdos sociales no tienen porqué coincidir, por el hecho

de representar un compromiso, con el interés nacional, por lo que el Estado tiene que velar siempre, caso de discrepancia, por la prevalencia del mismo frente a los intereses de los grupos organizados. Todo ello provoca la necesidad de un amplio debate, desde el punto de vista de la ciencia política y del derecho constitucional, para la adecuada comprensión y caracterización de las nuevas realidades con las que nos enfrentamos. Realidades que, de todas formas, aunque en cierta medida impliquen una «desautorización» del Parlamento, no pueden dejar de fundarse, en última instancia, en una primacía de la mediación estatal que tiene su profunda legitimación en el mantenimiento de los mecanismos de la democracia parlamentaria, sin que pueda llegarse a una plena sustitución de los mismos.

DECLARACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA

PRELUCIO PARA EL

ESTUDIO DEL SILENCIO MATERIAL EN LA CONSTITUCIÓN

DR. D. VICENTE COLLADES VILLAR